

**ACTA Nº 29/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:
S^ºS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:
DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE
FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **ENERO** del año **2008**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **VIGESIMA NOVENA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de

Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de enero de 2008.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- N^º/Ref.: 138/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organismo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 457/07-PR. Adverso: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo.

2º.- 2.- N^º/Ref.: 10/08. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organismo: Notaría. Adverso: Dña. Ana Escanez Perales. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 104/07. Asunto: Expediente de Reforma. Organo: Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 363/07-CH. Adverso: Alejandro Ramírez Milán y David Valdivia Chinarro. Situación: Sentencia.

2º.- 4.- Contratación de 2 alumnos para la ejecución del programa de formación de la Escuela Taller.

2º.- 5.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 8 de enero de 2008.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la solicitud a la Junta de Andalucía una subvención para la Balsa de Tormentas y Puente.

3º.-2.- Dictamen de la C.I de Desarrollo Urbanístico y Fomento relativo a la presentación del Proyecto de Iniciativa Innovadora urbana de Roquetas de Mar con cargo a la iniciativa URBAN de la Unión Europea.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

No existen asuntos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía Programas para la Inserción Laboral.

5º.- 2.- Solicitud de subvención a la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía en materia de deportes para infraestructuras y equipamientos deportivos y fomento del deporte local.

5º.-3.- Solicitud a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía I.A.M para el mantenimiento del CMIM de Roquetas Mar.

5º.-4.- Solicitud de subvención para el Desarrollo del Programa de Unidades del Empleo de Mujeres (UNEM) del CMIM.

5º.-5.- Proposición relativa al desarrollo de actividades culturales para los meses de enero, febrero y marzo de 2008.

5º.-6.- Proposición relativa a comprometer crédito con la empresa Congresur 2001 S.L para el montaje del estreno musical High School Musical Tour.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de enero de 2008.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **21 de enero de 2008**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nº/Ref.: 138/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 457/07-PR. Adverso: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2007, que otorgó licencia al proyecto de ejecución de sótano-garaje y 265 viviendas, en Avda. Ciudad de Cádiz, Calle Calandria y Paseo Marítimo de Playa Serena, promovido por la entidad "Caniraga, S.L."

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de enero de 2008 nos ha sido notificado Auto de fecha 2 de enero de 2008 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 10/08. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Dña. Ana Escanez Perales. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 17 de enero de 2008 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 17 de enero de 2008 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre parcela Las Lomas, Carretera de los Mercados, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Habiendo efectuado inspección del terreno el día 21/01/08 he podido comprobar que la planimetría correspondiente a la parcela objeto del exceso de cabida, que consta en el expediente que se ha presentado en este Ayuntamiento con nº de registro de

entrada 1324, de fecha 17/01/2008 y se adjunta a este informe me ha permitido localizar las fincas rústicas objeto del ACTA y una vez efectuada la inspección de las mismas informo que NO existe invasión del dominio público municipal.”

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Que en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Notaria de D. Enrique López Monzó, con domicilio en la Calle Aduana, Núm. 11, 2ª, 2 - 04740 – Roquetas de Mar.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 104/07. Asunto: Expediente de Reforma. Organo: Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 363/07-CH. Adverso: Alejandro Ramírez Milán y David Valdivia Chinarro. Situación: Sentencia.

Objeto: Delito de daños, contra los dos menores citados.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de enero de 2008 nos ha sido notificada la Sentencia dictada por el Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se impone a cada uno de los menores una infracción definida, media de cincuenta horas de prestación en beneficio de la comunidad y se acuerda la reparación del daño por los menores y sus legales representantes en el plazo de diez días desde la fecha del requerimiento a tal efecto; y, subsidiariamente, la indemnización por la cantidad reclamadas, en concreto al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en 47 euros.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2º.- 4.- Contratación de 2 alumnos para la ejecución del programa de formación de la Escuela Taller.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 21 de enero de 2008 se han evacuado informes por la Directora y responsable de la Escuela Taller “Centro de Atención Socioeducativa” con el Visto Bueno de la Concejal Delegada de Educación y Cultura, para que se proceda por la Unidad de RRRHH a la elaboración del expediente de contratación para la sustitución de dos vacantes producidas en el alumnado del programa de la Escuela Taller.

Con fecha 18 de julio de 2007 se dictó decreto de la Concejal Delegada de RRHH para la contratación de 24 alumnos trabajadores para la ejecución del programa de formación de la Escuela Taller denominada Centro de Atención Socioeducativo, con número de expediente AL/ET/00005/06, con efectos desde el día 01/08/07 hasta el 31/01/09

Los alumnos han sido seleccionados el pasado 13 de diciembre por la Comisión Mixta constituida conjuntamente con el Servicio Andaluz de Empleo, no necesitando realizar la formación tal y como se contempla en el art. 12.4 de la Orden 8 de Marzo de 2004, ya que ésta ha sido acreditada para el proceso de selección llevado a cabo, según consta en el informe evacuado por la Directora del Centro.

D. José Alejandro Reyes Zapata cubrirá la plaza vacante en sustitución de D. Abbdoulaye Djan Barry que causó baja el pasado 13 de diciembre de 2007 según consta en la Resolución de la Concejal Delegada de RRHH de fecha 27 de septiembre de 2007, y D. Francisco José Martín Hidalgo cubrirá la plaza vacante producida por la expulsión de D. David Civeira Martínez el pasado 6 de noviembre de 2007 (Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2007).

Consta informe favorable de la Jefa de Sección de RRHH de fecha 24 de enero de 2008 para la contratación de los dos alumnos trabajadores mediante contrato para la formación con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en las mismas condiciones contractuales que se fijaron para los trabajadores a los que sustituyen.

Igualmente consta copia del informe de la Jefa de Sección de Prestaciones Económicas de fecha 12 de julio de 2007 relativo al coste salarial que en su momento se hizo para el expediente inicial de la Escuela Taller.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP número 134 de fecha 11/07/07), es por lo que vengo en Proponer a la Junta de gobierno Local el siguiente ACUERDO:

1º Efectuar contrato de trabajo de duración determinada al amparo de lo establecido en el artículo 8.2 y 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, a favor de los alumnos trabajadores para la ejecución del Programa de formación de la Escuela Taller denominado Centro de Atención Socioeducativo:

MODULO DE ALBAÑILERIA

- *Don Alejandro Reyes Zapata con DNI número 54.104.077-G*

MODULO DE CARPINTERIA METALICA

- *Don Francisco José Martín Hidalgo con DNI número 15.429.111-K*

2º La duración del contrato será desde el día 01/02/2008 hasta el 31/01/2009, estableciéndose un periodo de prueba de dos meses.

3º Ambos alumnos-trabajadores percibirán una retribución bruta mensual no inferior al SMI y fijada según subvención.

4º Notifíquese la presente Resolución a los Interesados y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como a la Unidad de P.R.L. para que les informen acerca de los riesgos para la seguridad y salud relacionados con sus puestos de trabajo. En el caso de que los trabajadores desistieran de forma expresa el suscribir el contrato en la fecha prevista, será motivo para dejar sin efecto el presente Acuerdo de formalización, procediéndose a la baja voluntaria.

5º Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RDL 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se eleva a la Intervención de Fondos para su fiscalización y consignación presupuestaria."

Consta en el expediente los siguientes Informes:

- Sr. Interventor de Fondos de fecha 25/01/08.
- Sra. Jefe Sección de RRHH de fecha 24/01/08.
- Sra. Jefe de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 12/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 5.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 8 de enero de 2008.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2008**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“Siendo las 11.10 h. del día 8 de enero de 2008, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. Antonio Ortiz López, D. José Porcel López, D. Antonio Suárez Suárez, y Dña. María José López Carmona actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frias, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	1
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	0
ASEO URBANO	3
TRÁFICO	0
GOBERNACIÓN	1
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	0
CULTURA	0
FESTEJOS	0
JUVENTUD Y DEPORTES	0

TOTAL: 5

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, dando cuenta que en relación a la queja remitida por D. Guillermo Quirós Labella respecto a la pérdida de la señal de la cadena de televisión de Antena3 en el Parador, D. Antonio García Aguilar dice tomar nota para pasarlas a D. Jose Juan Rodríguez Guerrero.

Respecto a las destinadas al área de Aseo Urbano, en referencia a la queja presentada por D. Guillermo Quiros Labella comunicando que en la Urbanización Puerta del Sol no hay contenedores de reciclaje, D. Antonio García Aguilar lo pone en conocimiento de D. Pedro Antonio López Gómez, tomando este nota para solventar el problema; D. Francisco Mellado Romero se queja aludiendo que en las calles Gabón, Camerún y Nigeria hay excrementos de perro y ruega barran con mas frecuencia a lo que D. Antonio García Aguilar recuerda que las bolsitas para el excremento de perro se dan y también comenta que con la nueva ordenanza hay que empezar a multar enviando a los policías de medio ambiente; D. Andres Cruz Moreno en su reclamación, pide que el personal de limpieza pase por las calles de alrededor del Palacio de Congresos ya que anterior a cualquier celebración en dicho Palacio de Congresos si pasan los operarios de limpieza pero que posteriormente no pasan, a lo que D. Pedro Antonio López Gómez, dice tener constancia de esta reclamación y que ya esta solucionado . En relación a la reclamación enviada por D. Juan Fernández, en la que indica que las baldosas de la acera que esta en la parada de autobuses del Parador están en mal estado, D. Antonio García Aguilar lo trasmite a D. Fernando Benavente Marín.

SEGUNDO: *Ruegos y Preguntas.*

D. José Porcel Praena, alude que le parece raro que no halla reclamaciones de urbanismo a lo que D. Antonio García Aguilar lo anima a que baje a la Oficina Municipal de Información al Consumidor y consulte el mismo, D. Fernando Benavente Marín le recuerda que no es solo en dicha oficina donde se pueden presentar dichas reclamaciones que hay mas paginas en el Ayuntamiento a las que dirigirse y no tienen porque pasar todas por Consumo .

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.22 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la solicitud a la Junta de Andalucía una subvención para la Balsa de Tormentas y Puente.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la situación de los proyectos relativos a la ejecución de una Balsa de Tormentas y de un paso elevado en la Carretera de Alicún y la necesidad de financiación de los mismos acordando la **JUNTA DE GOBIERNO** remitir sendas solicitudes de subvención a la Agencia Andaluza del Agua y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3º.-2.- Dictamen de la C.I de Desarrollo Urbanístico y Fomento relativo a la presentación del Proyecto de Iniciativa Innovadora urbana de Roquetas de Mar con cargo a la iniciativa URBAN de la Unión Europea.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

“La Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2008, dictaminó lo siguiente:

“2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES, SOBRE PRESENTACION DEL PROYECTO DE INICIATIVA INNOVADORA URBANA DE ROQUETAS DE MAR CON CARGO A LA INICIATIVA URBAN DE LA UNION EUROPEA, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Iniciado por la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos el proceso de selección dentro de la iniciativa urbana (URBAN) de

proyectos integrado de desarrollos sostenibles urbanos con una tasa de co-financiación europea del 70% y, de acuerdo con las instrucciones remitidas se ha procedido por el Ayuntamiento a la elaboración de un Proyecto.

Se ha elegido a estos efectos como zona URBAN un ámbito de actuación de 6 Km² derivado de los niveles de exclusión, número de inmigrantes y minorías étnicas, niveles de criminalidad y delincuencia y degradación medioambiental.

La estrategia del Proyecto es convertir el núcleo poblacional de Roquetas de Mar en un lugar que cuente con el desarrollo sostenible a largo plazo con su principal punto fuerte y su conversión en un un lugar de encuentro multicultural.

PROPUESTA

- (1) Aprobar la presentación del Proyecto de Iniciativa Innovadora Urbana de Roquetas de Mar con cargo a la iniciativa Urbana (URBAN) mediante ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- (2) Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud dirigida al Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 en relación al artículo 47.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su nueva redacción (Ley 57/2003, de 17 de Diciembre).”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Dictamen en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

No existen asuntos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía Programas para la Inserción Laboral.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Vista la Orden de 26 de Diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, publicado en el Boja nº 7 de 10 de enero 2008, es por lo que se propone,

Solicitar a la Consejería de Empleo de la junta de Andalucía los siguientes Programas para la Inserción Laboral:

- .- Orientación Profesional
- .- Acciones Experimentales
- .- Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo

El cien por cien del costo de todos los Programas para la Inserción Laboral correrían a cargo de la Consejería de Empleo de la junta de Andalucía; siendo obligación del Ayuntamiento justificar los gastos dentro de los plazos establecidos.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Solicitud de subvención a la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía en materia de deportes para infraestructuras y equipamientos deportivos y fomento del deporte local.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con motivo de la convocatoria que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía tiene prevista para el ejercicio de 2008, según la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte con carácter anual,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Servicio Municipal de Deportes, se ACOJA A LOS BENEFICIOS REGULADOS al amparo de la citada Orden, a ser presentadas en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Junta de Andalucía, en Almería, referentes a las siguientes actuaciones objeto de solicitud de subvención:

MODALIDAD 1. Infraestructuras y Equipamientos Deportivos

- **EQUIPAMIENTO DEPORTIVO GIMNASIO PABELLÓN “INFANTA CRISTINA”**

MODALIDAD 4. Fomento del Deporte Local

- **VII AEROBITHON FEDA CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR**
- **V CARRERA NOCTURNA “JOSÉ ZAPATA MIRANDA”**
- **JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES ROQUETAS DE MAR 2007/2008**
- **VI JORNADAS FÍSICO-DEPORTIVAS INTERCULTURALES “ABRE LOS OJOS”**
- **PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA ADULTOS**
- **V JORNADA DEPORTE Y SALUD PARA MAYORES**
- **XXII 100 HORAS DE DEPORTE ROQUETAS DE MAR**
- **PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EN PISCINA**
- **DÍA DEL AGUA 2008”**

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Solicitud a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía I.A.M para el mantenimiento del CMIM de Roquetas Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“En virtud de la Orden de 22 de marzo de 2006 y la Resolución de 5 de diciembre de 2007 (B.O.J.A. nº 5 de 8 de enero de 2008), de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por la que se regula el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer y

dado que desde el año 1995 viene funcionando el Centro Municipal de Información a la Mujer de este Ayuntamiento, reuniendo todos los requisitos exigidos para la obtención de la subvención correspondiente.

Por todo lo expuesto, se PROPONE solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la subvención para el mantenimiento del C. M. I. M. de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, cuyo presupuesto de personal laboral-temporal asciende al coste total de 70.202 €, la citada subvención representará el 50%, es decir 35.101 €.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Solicitud de subvención para el Desarrollo del Programa de Unidades del Empleo de Mujeres (UNEM) del CMIM.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“En virtud de la Orden de 26 de junio de 2006 y la Resolución de 5 de diciembre de 2007 (B.O.J.A. nº 5 de 8 de enero de 2008), de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por la que se regula el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamiento, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM), y dado que desde el año 1995 viene funcionando el Centro Municipal de Información a la Mujer de este Ayuntamiento, al objeto de poder reunir todos los requisitos exigidos para la obtención de la subvención correspondiente.

Por todo lo expuesto, se PROPONE solicitar la contratación de una técnica UNEM al Area de RR.HH. y Régimen Interior del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y solicitar a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía I.A.M. la subvención para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) para el ejercicio 2008.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-5.- Proposición relativa al desarrollo de actividades culturales para los meses de enero, febrero y marzo de 2008.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto que dentro de las actividades culturales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2008, se van a organizar los distintos concursos que con motivo del Carnaval 2008, se desarrollarán entre los días 27 de enero y 3 de febrero del presente.

Visto que el martes día 29 de enero se celebrará el CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL, el viernes día 1 de febrero tendrá lugar el Concurso de PASARELA DE DISFRACES, y el sábado día 2 de febrero tendrá lugar la FINAL DEL CONCURSO LIBRE DE CARNAVAL, realizándose el ENTIERRO DE LA SARDINA el domingo día 3 de febrero, quedando desglosados los premios de la siguiente forma:

Martes, 29 de enero

CARNAVAL INFANTIL

1º PREMIO:	210 €
2º PREMIO:	150 €
3º PREMIO:	120 €

CARNAVAL JUVENIL

1º PREMIO:	210 €
2º PREMIO:	150 €
3º PREMIO:	120 €

MEJOR LETRILLA: 100 €
MEJOR VESTUARIO: 100 €
PARTICIPACIÓN: 1.260 €

MEJOR LETRILLA: 100 €
MEJOR VESTUARIO: 100 €

Viernes, 1 de febrero

PASARELA DE DISFRACES:
1º PREMIO: 240 €
2º PREMIO: 180 €
3º PREMIO: 150 €
Disfraz más original: 100 €
Miss Carnaval 2007: 100 €
Mister Carnaval 2007: 100 €

Educación y Cultura

Sábado, 2 de febrero

CONCURSO LIBRE DE CARNAVAL:

PARADOIAS:
1º PREMIO: 800 €
2º PREMIO: 500 €
3º PREMIO: 300 €

MURGAS:
1º PREMIO: 1.500 €
2º PREMIO: 1.200 €
3º PREMIO: 900 €

COMPARSAS:
1º PREMIO: 1.500 €
2º PREMIO: 1.200 €
3º PREMIO: 900 €

GRUPO CARNAVALESCO:
1º PREMIO: 1.500 €
2º PREMIO: 1.200 €
3º PREMIO: 900 €

Premio "Folitre" a la MEJOR LETRA: 400 €
Premio a la MEJOR MUSICA: 400 €
Premio al MEJOR VESTUARIO: 400 €

Domingo, 3 de febrero

PARTICIPACIÓN ENTIERRO DE LA SARDINA: 2.200 €

Es por lo que se propone:

1.- Efectuar retención de crédito por importe de 19.290 € (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS) IVA incluido, para afrontar los gastos generados en el citado concepto.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000482, Importe: 19.290,00 Euros, número de referencia: 22008000374 y de fecha: 25/01/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-6.- Proposición relativa a comprometer crédito con la empresa Congresur 2001 S.L para el montaje del estreno musical High School Musical Tour.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto que dentro de las actividades programadas por la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2008, entre las que se incluye el estreno a nivel nacional del musical HIGH SCHOOL MUSICAL TOUR.

Visto las necesidades técnicas relativas a la realización del citado montaje, entre las que se incluye tareas de carga y descarga de la escenografía.

Visto el presupuesto facilitado por la empresa CONGRESUR, S. L., con CIF núm. B-04397683, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santos Zarate, 4, 1º - 4ª, 04004 Almería, en el que se detalla el coste de la hora, el cual asciende a la cantidad de 14'50 €.-

Resultando que para completar la realización de la citada tarea se necesita un total de 276 horas.

Es por lo que se propone;

Único.- Comprometer crédito por importe de 4.002 € (CUATRO MIL DOS EUROS) IVA incluido, para afrontar los gastos generados en el citado concepto, con la empresa CONGRESUR 2001, S. L., con CIF núm. B-04397683, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santos Zarate, 4, 1º - 4ª, 04004 Almería, según presupuesto facilitado de fecha 25 de enero de 2008.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000490, Importe: 4.002,00 Euros, número de referencia: 22008000375 y de fecha: 28/01/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en doce páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.